**Acta N° 05 de Fecha 28/MARZO/2023**

RESOLUCIÓN N° -11-

**CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N.º 031/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS – SEDE CENTRAL Y CAMPO" FIRMADO CON LA EMPRESA NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY"** **VISTO:** El Exp. N° 001616/2023, por el cual el Ing. Civil César Cantero y la Arq. Norma Meza, presentan el documento de referencia "Solicitud de ampliación Contrato"; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el expediente: *"…a los efectos de solicitar la ampliación hasta el 15 de junio del contrato 031/2021 correspondiente al llamado a LPN 392.888". El motivo de dicha solicitud, es a fin de realizar trabajos no previstos inicialmente y necesarios para la buena culminación de las obras..."*; Que, se cuenta con la conformidad de la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY; Que, se cuenta con la providencia del Administrador de Contrato, Lic. Oscar Núñez, donde manifiesta que no encuentra objeción a lo solicitado; Que, se cuenta con el Dictamen N.º 32/2023 de fecha 27/03/2023 de la Asesoría Jurídica Institucional, el cual en parte expresa cuanto sigue: *"...Habiendo analizado el expediente, no existe reparos legales a lo solicitado…"*; Que, en fecha 27 de marzo de 2023 la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de autorizar la ampliación de plazo del Contrato N.º 031/2021 firmado con la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la ampliación del Contrato N.º 031/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS – SEDE CENTRAL Y CAMPO" FIRMADO CON LA EMPRESA NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY", hasta el 15 de junio de 2023.-

2°) AUTORIZAR a la Gerencia General a suscribir la adenda respectiva.-

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEON, Presidenta, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, LIC. CHRISTIAN A. FLORES C., ECON. CARLOS A. LÓPEZ A.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo